



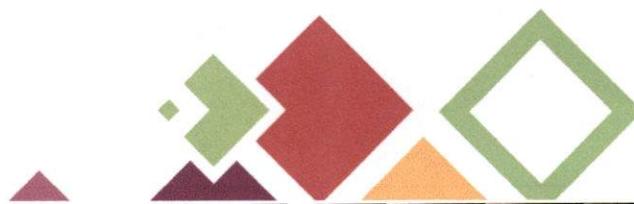
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD

ISIDRO FABELA

NOVIEMBRE 2023



© H Ayuntamiento Constitucional de Isidro Fabela 2022-2024.
(Área) COORDINACIÓN DE SALUD
Av. Constitución #1, Col. Laureles, Isidro Fabela,
Estado de México C. P. 54480
Teléfono (55) 89 94 62 91
(Correo electrónico institucional) salud@isidrofabela.gob.mx
(Dirección de área) Av. Constitución #1, Col. Laureles, Isidro Fabela,
Estado de México C. P. 54480
Noviembre de 2023.
Impreso y Hecho en Isidro Fabela, México.





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PROCEDIMIENTO 1 Esterilización Canina y Felina	4
PROCEDIMIENTO 2 Jornadas Médicas	8
PROCEDIMIENTO 3 Conferencias y Platicas	12
POLÍTICAS	16
MEDICIÓN	17
REGISTRÓ DE EDICIONES	18
VALIDACIÓN	19





PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el "Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud de Isidro Fabela", con la finalidad de proporcionar una visión conjunta, precisar las funciones encomendadas a cada comunidad, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como llevar a cabo los retos propuestos en el inicio de labores.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Coordinación de Salud así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones y describiendo las tareas específicas a realizar.





PROCEDIMIENTO 1: ESTERIZACIÓN FELINA Y CANINA

OBJETIVO

Controlar el crecimiento de la población canina y felina, coadyuvando en el control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, así como la prevención de lesiones de importancia de salud pública hacia el humano.

ALCANCE

Aplica a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza (y sus diferentes instituciones que tengan a cargo), y la Coordinación de Salud.

REFERENCIAS

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES.

ARTÍCULO 18. Los habitantes, transeúntes, huéspedes y vecinos del Municipio de Isidro Fabela, tienen los siguientes derechos y obligaciones:

Obligaciones: XVI. Responsabilizarse de la tenencia de animales domésticos de su propiedad, identificarlos, vacunarlos, esterilizarlos, evitar que deambulen libremente en la vía pública y que agredan a las personas; así como proveerles de alimento, agua y alojamiento. Además, deberá notificar a las Autoridades Municipales la presencia de animales enfermos o sospechosos de alguna enfermedad.

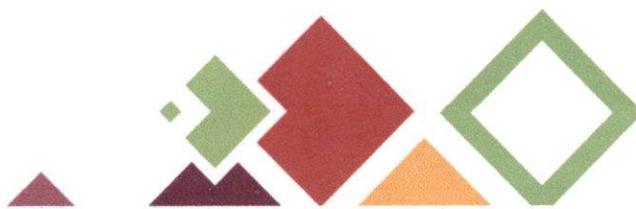
RESPONSABILIDADES

JURISDICCIÓN SANITARIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA:

Es responsable de llevar al personal capacitado a esterilizar a caninos y felinos en las comunidades que integran el Municipio de Isidro Fabela.

DEFINICIONES

INDESEABLE: Que es indigno de ser deseado.





CRUZAMIENTO: Es la unión sexual entre dos individuos que tienen por objeto dejar descendencia.

DISEMINACIÓN: Esparcimiento, dispersión de algo por distintos lugares.

ZOONÓTICAS: Es una enfermedad que puede transmitirse entre animales y seres humanos. Las enfermedades zoonóticas pueden ser provocadas por virus, bacterias, parásitos y hongos.

INSUMOS

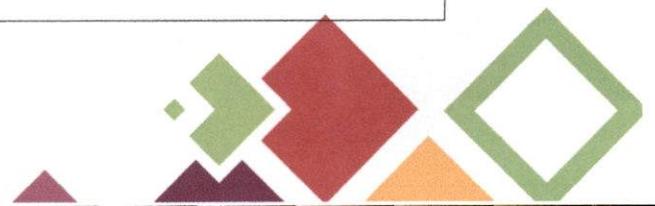
Realizar solicitud a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza para gestionar las esterilizaciones a realizar.

RESULTADOS

Frenar y tener un control del crecimiento de la población canina y felina en el municipio.

DESARROLLO

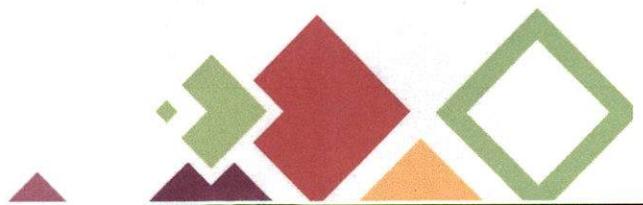
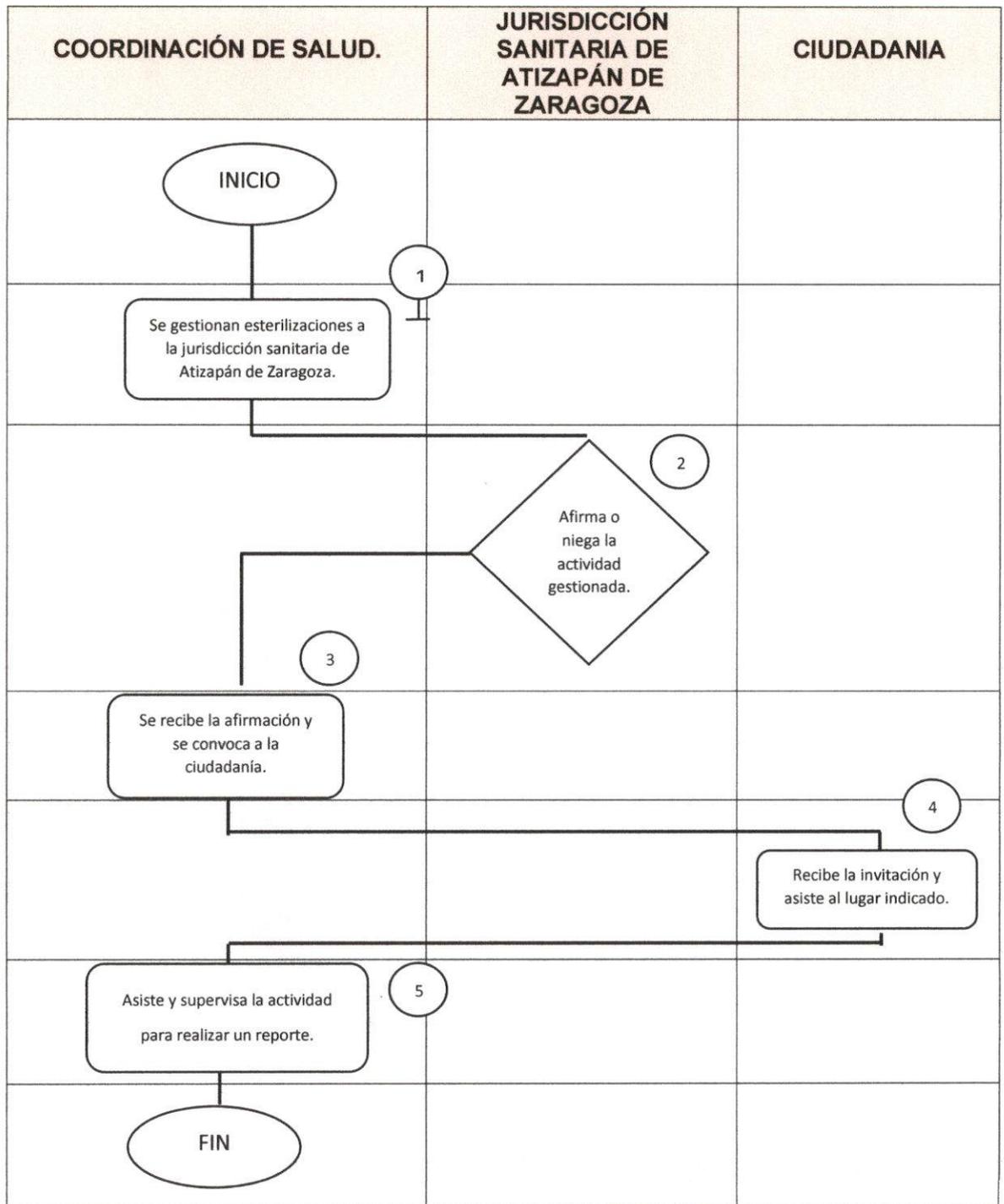
No.	Unidad administrativa/puesto	Actividad
1	Coordinación de salud.	Se gestionan esterilizaciones a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza.
2	Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza	Afirma o niega la actividad gestionada.
3	Coordinación de salud.	Se recibe la afirmación y se convoca a la ciudadanía.
4	Ciudadanía.	Recibe la invitación y asiste al lugar indicado.
5	Coordinación de salud.	Asiste y supervisa la actividad para realizar un reporte.





DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: Esterilizaciones caninas y felinas

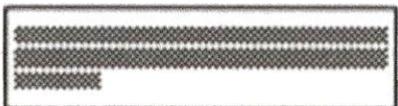
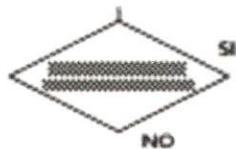
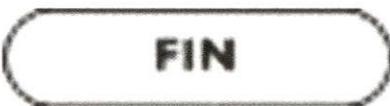




FORMATOS

NOMBRE DEL FORMATO: NA

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
	Determina el final del procedimiento.





PROCEDIMIENTO 2: JORNADAS MÉDICAS

OBJETIVO

Acercar la atención sanitaria a la población mediante acciones integrales de promoción, prevención y educación para la salud, durante las diferentes etapas de la vida, atender a los diferentes grupos de la población, en especial a los más vulnerables, para contribuir a mejorar su calidad de vida.

ALCANCE

Aplica a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza (y sus diferentes instituciones que tengan a cargo), y la Coordinación de Salud.

REFERENCIAS

BANDO MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA 2023:

ARTÍCULO 52. La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social contribuirá a la administración pública en la administración de un Gobierno cercano a la gente, fomentando el orden interno del municipio, respetando el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, buscando mantener una paz social a la vanguardia y una gobernabilidad; así también, realizará, participará, coadyuvará y coordinará, por sí, con instituciones, organizaciones, personas de la sociedad civil o con los diferentes niveles de gobierno, las acciones para disminuir la pobreza y fomentar un mejor nivel de vida de los habitantes del municipio, en los aspectos de vivienda, seguridad social, salud y otros de igual naturaleza.

RESPONSABILIDADES

JURISDICCIÓN SANITARIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Es responsable de llevar los especialistas de cada área solicitada para hacer jornadas médicas asistenciales en diferentes puntos de reunión clave.



DEFINICIONES

ITINIRANTES: Que va de un lugar a otro sin permanecer mucho tiempo fijo en un mismo lugar.

INSUMOS

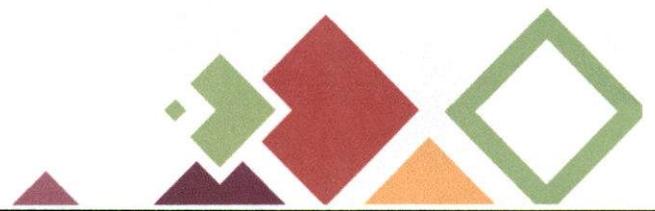
Realizar solicitud a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza para gestionar Jornadas gratuitas.

RESULTADOS

Beneficiar a la población con Jornadas Medicas gratuitas que estén cerca de sus hogares en beneficio a su salud y economía.

DESARROLLO

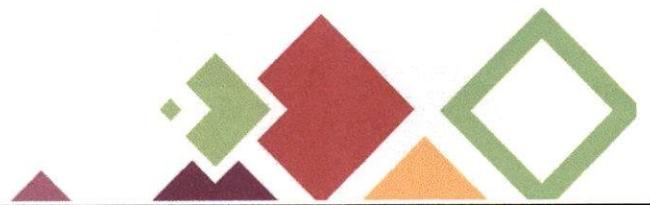
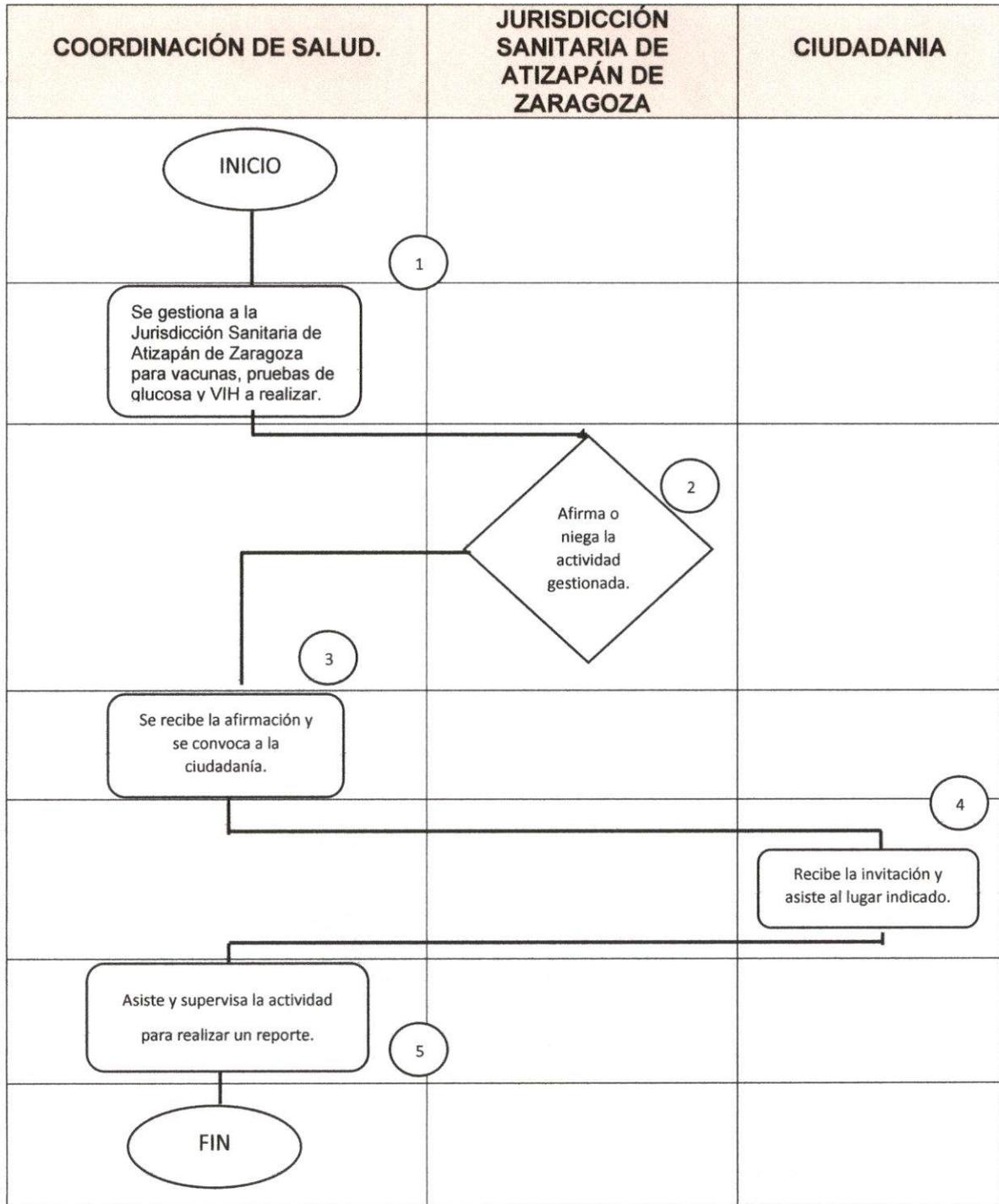
No.	Unidad administrativa/puesto	Actividad
1	Coordinación de salud.	Se gestiona a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza para vacunas, pruebas de glucosa y VIH a realizar, como otros servicios de importancia.
2	Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza.	Afirma o niega la actividad gestionada.
3	Coordinación de salud.	Se recibe la afirmación y se convoca a la ciudadanía.
4	Ciudadanía.	Recibe la invitación y asiste al lugar indicado.
5	Coordinación de salud.	Asiste y supervisa la actividad para realizar un reporte.





DIAGRAMACIÓN

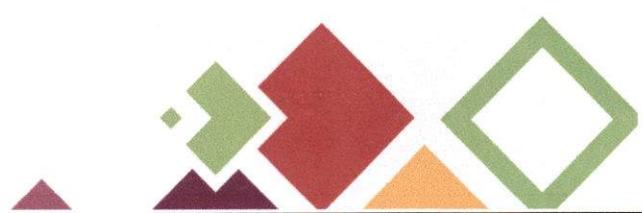
PROCEDIMIENTO: Jornadas Medicas





FORMATOS

NOMBRE DEL FORMATO: NA





PROCEDIMIENTO 3: CONFERENCIAS Y PLATICAS

OBJETIVO

Informar dentro de la población en general, la adquisición de estilos de vida saludable y la reducción de comportamientos de riesgo como, por ejemplo, la exposición al sol, los accidentes de seguridad, el estrés, el cuidado de la espalda, la sexualidad, la afectividad, los problemas adaptativos, el afrontamiento, etc.

ALCANCE

Aplica a la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza (y sus diferentes instituciones que tengan a cargo) en este caso el CEAPS, y la Coordinación de Salud.

REFERENCIAS

BANDO MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA 2023

ARTÍCULO 53. Son atribuciones de la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social las siguientes:

VII. Desarrollar programas de prevención y atención a la farmacodependencia, tabaquismo, alcoholismo y drogadicción.

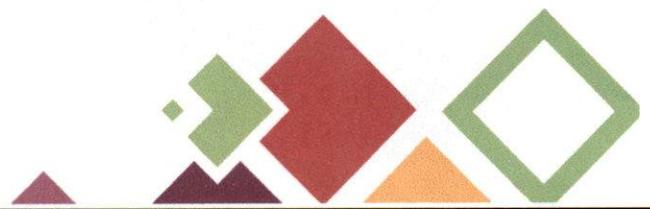
RESPONSABILIDADES

CEAPS:

Es responsable de llevar personal capacitado a las escuelas para dar conferencias y platicas a los alumnos.

DEFINICIONES

ASIMILEN: Hacer propio un hecho, una experiencia, una situación o conocimientos, comprendiéndolos de modo que se incorporen a la forma de pensar o de actuar.





INSUMOS

Realizar solicitud al CEAPS para gestionar conferencias y platicas a realizar.

RESULTADOS

Darles a conocer información a los jóvenes para prevenir adicciones y/o la problemática que más aqueje al municipio.

DESARROLLO

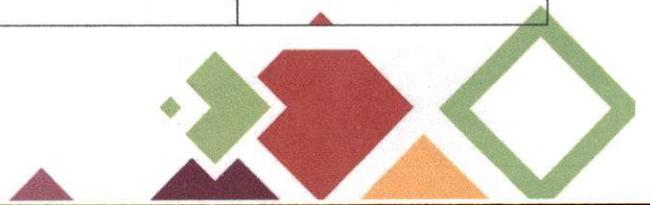
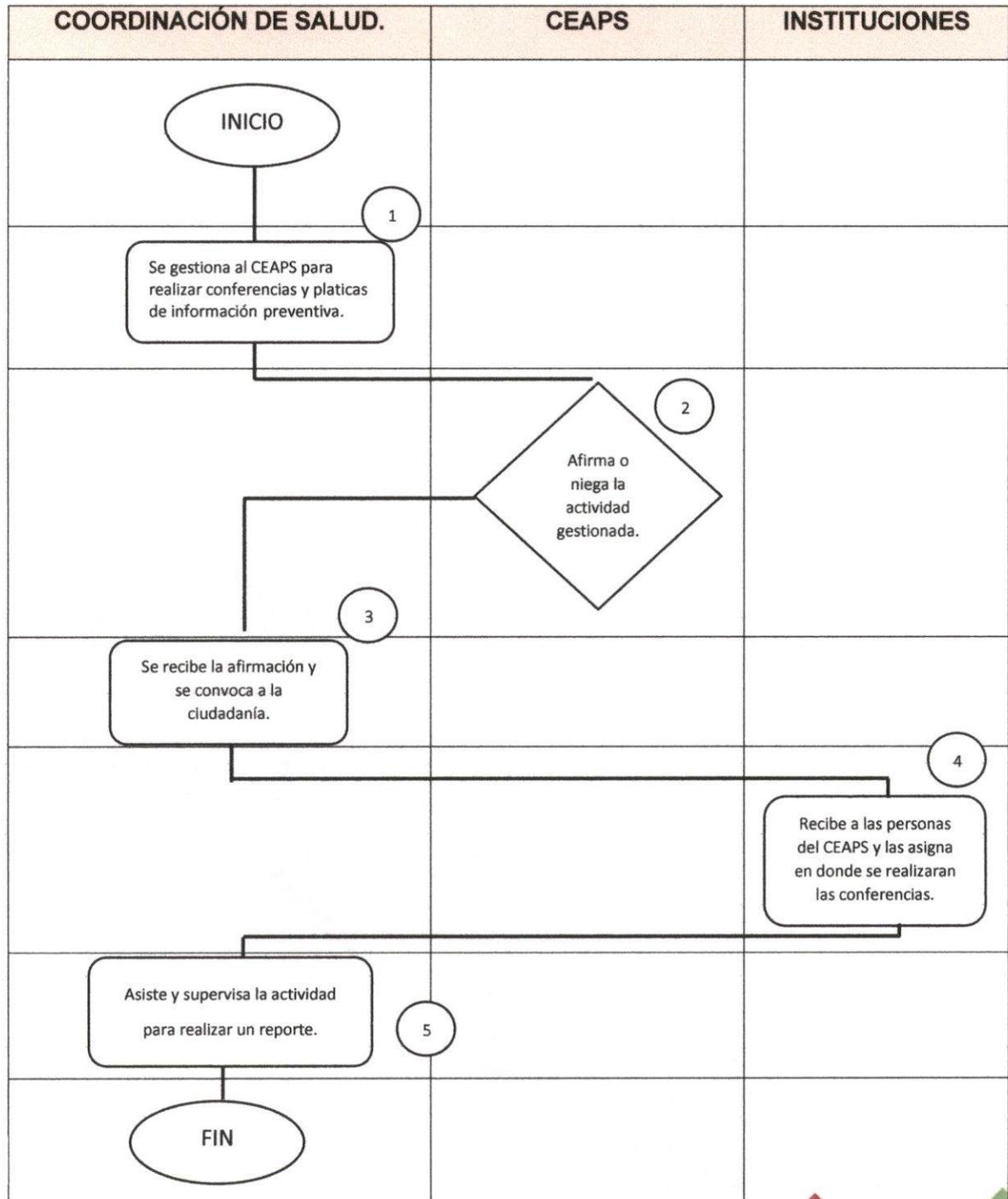
No.	Unidad administrativa/puesto	Actividad
1	Coordinación de salud.	Se gestiona al CEAPS para realizar conferencias y platicas de información preventiva.
2	CEAPS	Afirma o niega la actividad gestionada.
3	Coordinación de salud.	Se recibe la afirmación y se convoca a la ciudadanía.
4	Instituciones.	Recibe la invitación y asiste al lugar indicado.
5	Coordinación de salud.	Asiste y supervisa la actividad para realizar un reporte.





DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: Conferencias





FORMATOS

NOMBRE DEL FORMATO: NA





POLÍTICAS

- Se atenderá en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Se atenderá únicamente por el personal autorizado de la coordinación de Salud.



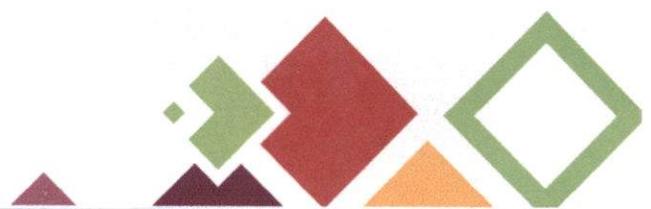


MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Coordinación de Salud en la integración de las actividades.

Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades.

$X 100 =$ Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos.





REGISTRO DE EDICIONES

FECHA	DESCRIPCIÓN
MARZO 2022	REALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ABRIL 2023	REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES
NOVIEMBRE 2023	ACTUALIZACION





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD VALIDACIÓN

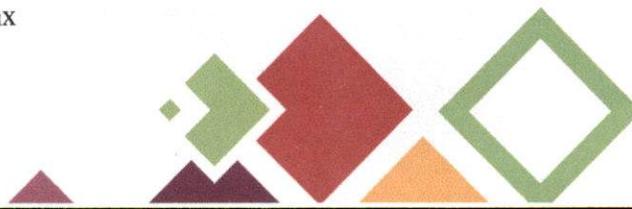
Elaboró
C. Heriberta Chávez Villafranco Titular de la Coordinación de Salud

Revisó
Mtra. Evelia de la Rosa Nolasco Directora de Gobierno y Desarrollo Social

Autorizó
M. en A. P. Alan C. Moncalian Morales Titular del Órgano Interno de Control

Validó
Mtra. Sara Roa Valdez Presidenta del Comité de Reglamentación

Vo. Bo.
Lic. Astrid A. Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

**HOJA DE VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD**

ELABORÓ
C. HERIBERTA CHAVEZ VILLAFRANCO COORDINADORA DE SALUD

REVISÓ
C. HERIBERTA CHAVEZ VILLAFRANCO COORDINADORA DE SALUD

AUTORIZÓ
LIC. CAROLINA HERNANDEZ ACEVES COORDINACIÓN JURIDICA Y CONSULTIVA

VALIDÓ
MTRA. SARA ROA VALDEZ PRESIDENTA COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN

VO. BO.
LIC. ASTRID ANITA DAVILA ORDOÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

